

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a conceder una subvención nominativa a la “Orquesta de Sevilla S.A.”, por importe de 3.664.354 euros, para el ejercicio 2024.

La Orquesta Sinfónica de Sevilla se crea en 1990 por decisión de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, entidades participadas al 50% y cuyo órgano de gestión es la Sociedad Orquesta de Sevilla, S.A.

Desde la creación de la Orquesta Sinfónica de Sevilla la vida musical de la ciudad se ha visto enriquecida muy notablemente. Entre otras actividades desarrolladas por la orquesta cabe destacar el crecimiento en el número de los conciertos sinfónicos, ya sea para el público en general o para la población escolar; o sus colaboraciones en las producciones líricas del Teatro Maestranza, posibilitando que el teatro musical cuente con una orquesta de primera calidad en el foso, sin necesidad de recurrir a formaciones sinfónicas de fuera de la ciudad de Sevilla.

De conformidad con el artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, que incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ejerce la referida competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. En particular, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, el apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, de las artes visuales y de los bienes culturales, de conformidad con el artículo 12.1.j) del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Mediante la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, quedó aprobada en la partida presupuestaria 1600010000 G/45B/44604/00 01, una subvención nominativa a la “Orquesta de Sevilla S.A.”, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (3.664.354 euros).

Con fecha 4 de junio de 2024 la “Orquesta de Sevilla S.A.” presentó solicitud de subvención para el cumplimiento del compromiso contraído por la Junta de Andalucía, de contribuir al mantenimiento de sus actividades, formulándose propuesta de concesión por la Dirección General de Innovación Cultural y Museos el 19 de junio de 2024. La Intervención General de la Junta de Andalucía, emite informe de conformidad el 27 de junio de 2024 con arreglo al artículo 90.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y a los artículos 25.1.a) y 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, es necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión

de subvenciones, por tratarse de un gasto superior a 3.000.000 de euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 2024, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a conceder una subvención nominativa a la “Orquesta de Sevilla S.A.”, para el mantenimiento de sus actividades, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (3.664.354 euros), para el ejercicio 2024.

Sevilla, a 9 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE